

**PROCESO DE MOVILIDAD PARA EL COLECTIVO DE
(FACTORES)**

OBJETO

La Dirección de la Empresa, ante la necesidad de definir la cobertura de RRHH y en aras de establecer las acciones que programen el equilibrio de recursos y su concreción en los ámbitos que puedan resultar deficitarios, procede a abrir un proceso de movilidad para el colectivo de Factor/Factor de Entrada.

1. ÁMBITO GEOGRÁFICO

ESTATAL

2. MODALIDAD

Área de Actividad CERCANÍAS/MEDIA DISTANCIA

3. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los trabajadores pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en los anteriores apartados 1 y 2 que, a la fecha de admisión de solicitudes para participar en esta convocatoria ostenten la categoría de Factor y Factor de Entrada.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los participantes formalizarán su petición única y exclusivamente en el modelo de solicitud unido como anexo, y la cursarán por conducto reglamentario a la Dirección de Relaciones Laborales de RENFE-Operadora, Paseo del Rey, 30, 2ª planta.

El plazo de admisión de solicitudes de participación comenzará el día 28 de Abril de 2008 y finalizará el día 12 de Mayo de 2008, fecha límite para la admisión de solicitudes y de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

5. PLAZAS OBJETO DE COBERTURA

Nº PLAZAS	Al menos 15	Nº PLAZAS	5
DEPENDENCIA	D.G.S. CERCANIAS MEDIA DISTANCIA	DEPENDENCIA	D.G.S. CERCANIAS MEDIA DISTANCIA
RESIDENCIA	MADRID	RESIDENCIA	BARCELONA
Nº PLAZAS	1	Nº PLAZAS	1
DEPENDENCIA	D.G.S. CERCANIAS MEDIA DISTANCIA	DEPENDENCIA	D.G.S. CERCANIAS MEDIA DISTANCIA
RESIDENCIA	GIRONA	RESIDENCIA	TARRAGONA

Nº PLAZAS	2
DEPENDENCIA	D.G.S. CERCANIAS - MEDIA DISTANCIA
RESIDENCIA	GUADALAJARA

6. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La ordenación se realizará en primer lugar por categorías, atendiendo para resolver los posibles empates entre trabajadores de la misma categoría a la antigüedad en la categoría a efecto de concursos, en segundo lugar, a la mayor antigüedad en la Empresa y, en tercer lugar, a la mayor edad.

Las plazas serán asignadas de acuerdo a la ordenación establecida en la resolución definitiva, conforme a la Normativa Laboral vigente. Previamente se publicará una resolución provisional de adjudicación de plazas, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar y renunciar, dentro de los 10 días naturales siguientes a su publicación, mediante escrito dirigido por conducto reglamentario a la Dirección de Relaciones Laborales, Paseo del Rey, 30, 2ª planta. La Dirección de la Empresa, tras el análisis de las situaciones a que dé lugar la descubierta de plazas por renuncia de su adjudicatario, determinará en cada caso si procede a su cobertura.

Una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas sin que exista posibilidad de renunciar a la plaza asignada. La resolución definitiva será exhibida durante un período de 10 días naturales.

7. TOMA DE POSESION DE LA PLAZA ADJUDICADA

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en función de la adscripción y de las necesidades organizativas de cada ámbito, siendo el plazo para la toma de la plaza de un mes a contar desde la fecha de publicación de la resolución definitiva.

Madrid, 28 de Abril de 2008




Raúl Blanco Aira
Director de Relaciones Laborales

**MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE MOVILIDAD PARA
FACTOR / FACTOR DE ENTRADA**

NOMBRE Y APELLIDOS	MATRÍCULA

CATEGORÍA	RESIDENCIA
FACTOR/ FACTOR DE ENTRADA	

ANTIGÜEDAD CATEGORÍA A EFECTOS DE CONCURSOS	ANTIGÜEDAD EMPRESA A EFECTOS DE CONCURSOS	FECHA DE NACIMIENTO

ÁREA DE ACTIVIDAD

Peticiones:

Orden de preferencia	Residencia	Dirección General
1		
2		
3		
4		
5		

Fecha y firma